



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 079 - 2023 AC/MPC

Callao, 12 de julio de 2023

EL CONCEJO PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, la Carta S/N de fecha 11 de julio de 2023, suscrita por la Regidora de la Municipalidad Provincial del Callao, Silvia Carolina Ocharán Mendoza, en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la precitada Ley establece que le corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 11 de julio de 2023, la Regidora Silvia Carolina Ocharán Mendoza, solicita licencia a partir del 19 de julio al 07 de agosto del presente año, por motivos estrictamente personales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la licencia solicitada por la Regidora de la Municipalidad Provincial del Callao, Silvia Carolina Ocharán Mendoza, a partir del 19 de julio al 07 de agosto del presente año, por motivos estrictamente personales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao (www.gob.pe/municallao)

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL